

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL AL IAPH

(EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2023 0000254880)

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato regulado en el presente Pliego es la prestación de un servicio de asesoramiento profesional continuado en materia fiscal a la Dirección de Recursos de la Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH en lo sucesivo) en su actividad ordinaria.

El asesoramiento fiscal que rebase dicha actividad ordinaria del IAPH no se encuentra comprendido en el objeto del contrato.

Código CPV principal: 79220000-2 Servicios fiscales

2. CONTENIDO DEL TRABAJO.

El servicio de asesoramiento fiscal consistirá en la realización de las siguientes actividades:

- a) Elaboración y entrega con carácter mensual de información sobre la normativa tributaria española, general y especial, de entrada en vigor durante el periodo de vigencia del contrato.
- b) Asesoramiento ocasional y atención a todo tipo de consultas en materia fiscal que puedan surgir durante el desarrollo normal de la actividad del IAPH. Las consultas se responderán en los siguientes plazos máximos, dependiendo del tipo de consulta:
 - Consultas telefónicas: se responderán en el mismo día a través del teléfono consignado por la persona contratista en su licitación.
 - Consultas urgentes por escrito: se responderán por escrito un plazo máximo de 48 horas desde su remisión a la dirección de correo electrónico consignada por la persona contratista en su licitación.
 - Consultas no urgentes por escrito: se responderán por escrito en un plazo máximo de diez días laborables desde su remisión a la persona contratista.
- c) Elaboración y/o revisión y seguimiento de declaraciones tributarias periódicas y no periódicas. A título meramente enunciativo y no exclusivo las siguientes:
 - IVA.
 - Retenciones a cuenta del IRPF. Impuesto de Sociedades.
 - Declaración de operaciones con terceros.
- d) Preparación de escritos y/o recursos en materia fiscal que sean necesarios en la actividad ordinaria del IAPH.
- e) Preparación y presentación, en su caso, de consultas tributarias vinculantes y no vinculantes ante la autoridad tributaria.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La persona contratista deberá personarse en la sede del IAPH, sita en el Monasterio de Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos sin, código postal 41092 de Sevilla, cuando deba asistir a las reuniones indicadas por la persona responsable del contrato, o cuando la ejecución del servicio requiera la realización de actividades 'in situ'.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000254880

MARIA DE LOS ANGELES PORTILLA DIAZ		27/03/2025 14:20:36	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrfMU74W2N25P3F2u0PT080jRA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Correrán por cuenta de la persona contratista cualesquiera gastos de desplazamiento necesarios para la ejecución del servicio, incluyendo los derivados de su presencia en otras instalaciones del IAPH distintas de su sede cuando estos sean imprescindibles, así como los derivados de la presentación de documentación en lugares distintos de la citada sede.

El IAPH podrá poner a disposición de la persona contratista la documentación, la infraestructura técnica y los recursos que se estimen necesarios cuando no se requiera dicha presencia. Dicha persona será responsable del buen uso del material entregado o puesto a su disposición.

Cuando de la realización del servicio se desprenda la entrega de resultados de los trabajos, dicha entrega se realizará en la Sede del IAPH.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La persona contratista cede a la Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de todos los trabajos que realice, con ámbito universal y por el máximo temporal legalmente establecido. Se autoriza expresamente la edición de los materiales al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sobre cualquier formato o soporte técnico.

La persona contratista no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.

5. RESPONSABLE DEL TRABAJO.

La persona titular de la Jefatura del Área Económica y Financiera del IAPH del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico será la persona responsable del contrato y directora de los trabajos desarrollados en el mismo. Sus funciones serán supervisión de las actividades a desarrollar de acuerdo con el presente Pliego, correspondiéndole los poderes de verificación y control sobre el la persona contratista establecidos en la legislación de contratos del sector público, y absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la persona contratista.

La persona contratista aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. EQUIPO DE TRABAJO.

Los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del servicio a una o varias personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Titulación: Licenciatura/Grado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad.
- Experiencia de al menos cinco años en tareas de asesoramiento fiscal a agencias públicas de carácter empresarial.

La/s persona/s adscrita/s al servicio podrá/n ser convocada/s a reuniones presenciales y no presenciales de seguimiento del grado de cumplimiento del objeto del contrato para la validación de las actividades realizadas.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000254880

MARIA DE LOS ANGELES PORTILLA DIAZ		27/03/2025 14:20:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfmU4W2N25P3F2u0PT080jRA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. SALUD LABORAL, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La persona contratista quedará obligada a colaborar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia salud laboral, y en particular:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La adjudicación del contrato será comunicada al área de Gestión de Personas del IAPH, a fin de facilitar el cumplimiento de la mencionada normativa de salud laboral sobre coordinación de actividades empresariales, y a tal efecto la persona contratista vendrá obligada a facilitar la información que se le requiera sobre prevención de riesgos laborales.

El IAPH dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente que garantiza el cumplimiento de su misión, visión y valores, y su política de calidad, disponible en dicha página web a través del siguiente enlace: <http://lajunta.es/1r54c>. Dicho sistema integrado cumple los requisitos de las normas en las que ha obtenido certificación, ISO 9001: 2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad e ISO 14001: 2015 de Sistemas de Gestión Ambiental. En consecuencia, la persona contratista quedará obligada a garantizar que los procesos, productos o servicios que proporcione sean conformes a los requisitos de dicho sistema de calidad, de acuerdo con las indicaciones que a tal efecto se le puedan facilitar.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FASES DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, prorrogables por un máximo de treinta y seis (36) meses adicionales. Se establecen plazos parciales de ejecución por mensualidades.

9. PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía del contrato será de doce meses a partir de la recepción definitiva del servicio.

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación del servicio asciende a DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €), al que habrá de añadirse el importe correspondiente de IVA, con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe IVA no incl.	Importe IVA incluido
Ejercicio 2025	3.645,83 €	4.411,46 €
Ejercicio 2026	6.250,00 €	7.562,50 €
Ejercicio 2027	2.604,17 €	3.151,04 €
TOTAL:	12.500,00 €	15.125,00 €

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000254880

MARIA DE LOS ANGELES PORTILLA DIAZ		27/03/2025 14:20:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFMU74W2N25P3F2u0PT080jRA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. FORMA DE PAGO.

La liquidación de los servicios se realizará a prorrata por meses vencidos mediante la presentación electrónica de las correspondientes facturas con los requisitos legalmente establecidos, previa certificación de conformidad de la persona designada como responsable del contrato y cuyo pago tendrá el carácter de abono a cuenta.

12. REQUISITOS DE LA PERSONA CONTRATISTA

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, que cuenten con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y que no se encuentren inmersas en prohibiciones o incompatibilidades para formalizar contratos con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y reúnan la solvencia económica o financiera y técnica o profesional establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
La Jefa del Área Económica y Financiera del IAPH

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000254880

MARIA DE LOS ANGELES PORTILLA DIAZ		27/03/2025 14:20:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrfMU74W2N25P3F2u0PTo80jRA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	